

RAD. 110013103004201900578

FL.166

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12 MAY 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 50S-313144.

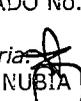
2.- Se reconoce personería a la Dra. LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO, como apoderada de la parte actora en la forma, términos y para los efectos del poder conferido que milita a folio 162 del informativo. En consecuencia se tiene por revocado el poder al abogado BRANDON NICOLAS DIAZ SILVA.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ⁸⁵ Hoy, 13 MAY 2021 La Srta.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-